



RADICADO 05266 31 10 002 2021-00320 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO, ANTIOQUIA
Veintiséis de octubre de dos mil veintiuno

Revisado el memorial allegado por el profesional del derecho que representa a la demandante, el 21 de octubre de 2021, se observa que no se cumple el requerimiento efectuado por este Despacho en proveído del 20 de octubre de 2021, toda vez que no se aportó el citatorio que le fue enviado al señor LUIS GUILLERMO GONZÁLEZ MOSQUERA, el que debe cumplir los requisitos contemplados en el 291 del Estatuto Procesal.

Por lo anterior, NUEVAMENTE SE REQUIERE a la parte interesada para que aporte el citatorio que le fue enviado al demandado.

NOTIFÍQUESE


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

(M)

i
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0165
Fijado hoy 27 de octubre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría